

CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

ZENER tiene implantado un sistema de gestión integrado enfocado a lograr la máxima calidad en los servicios prestados propiciando el mayor respeto al medio ambiente y a seguridad y salud a todos los trabajadores. Este sistema incluye la comunicación de la Política CAIS y los requisitos aplicables a todos nuestros proveedores y subcontratas (disponibles en nuestra página web www.zener.es), que con su colaboración nos ayudan a su implantación.

Mediante la presente, se pone en conocimiento de todos los proveedores y subcontratas que prestan algún servicio para **ZENER** los requisitos mínimos aplicables que se deberán cumplir en relación con la calidad, con la protección del medio ambiente y con la seguridad y salud de los trabajadores.

Requisitos generales:

- En todo momento, el proveedor o subcontrata está obligado a cumplir con la legislación actual en materia ambiental y de seguridad y salud aplicable al servicio prestado.
- El proveedor o subcontrata garantizará la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, productos peligrosos, afectación al suelo y mantenimiento de instalaciones en función de lo aplicable al servicio prestado.
- El proveedor o subcontrata de ser preciso, se compromete a informar y formar a su personal en cuanto a todas las cuestiones de control y gestión que sean necesarias.
- El proveedor o subcontrata deberá aplicar cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia (derrames, incendios, fugas, ...) durante la ejecución del trabajo.
- El proveedor o subcontrata se compromete a facilitar cuanta documentación en materia de calidad, ambiental y de seguridad y salud sea solicitada por **ZENER**.

Todos los requisitos descritos anteriormente son de obligado cumplimiento con la finalidad de que juntos podamos trabajar por un entorno más saludable, sostenible y seguro.

Gracias por vuestra colaboración.

Junio de 2025